

LONGING SYSTEM DEL ECUADOR S.A.

Informe De Comisaria

Al 31 de Diciembre del 2014

ÍNDICE

1. Generalidades -----	2
1.1. Información General-----	2
1.2. Objeto Social -----	3
2. Cumplimiento De Las Disposiciones Legales y Estatutarias -----	3
2.1. Normas de Control Interno -----	3
2.2. Libro de Actas y Expedientes de Juntas Generales -----	4
2.3. Libro de Accionistas y Accionistas -----	4
3. Opinión Sobre Los Estados Financieros -----	4
3.1. Políticas Contables Aplicadas -----	5
3.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar-----	5
3.2. Indicadores Financieros -----	5
3.2.1. Índice De Liquidez Corriente -----	5
3.2.2. Índice De Capital De Trabajo -----	6
3.2.3. Índice De Endeudamiento -----	6
4. Atribuciones y Obligaciones Del Comisario -----	7

1. Generalidades

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías y al encargo efectuado por la Junta General de Accionistas de la Compañía LONGING SYSTEM DEL ECUADOR S.A., para el ejercicio económico 2014, una vez revisados los Estados Financieros, Libros Sociales y demás documentos de la compañía pongo a consideración de ustedes señores Accionistas, el Informe de Comisario correspondiente al año antes referido.

Para cumplir con las gestiones de fiscalización que determina la Ley de Compañías, se requirió a la Administración la presentación de los Estados Financieros cerrados por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, con sus respectivos anexos y respaldos; así también se hizo el requerimiento de los diferentes libros sociales y demás relacionados.

1.1. Información General

Razón Social:	Longing System Del Ecuador S.A.
RUC:	1791836847001
Domicilio:	Autopista Valle de los Chillos, Frente al Puente N.-2
Ciudad:	Quito- Ecuador
Teléfono:	022601380
Tipo:	Sociedad Anónima
Constitución:	2002-06-24
Capital:	\$ 800
Valor Acción:	\$ 1,00

Administradores Actuales

Presidente:	Baum Pasternac José (Funciones prorrogadas)
Nombramiento:	2006-08-29
Periodo:	2
Gerente General:	Romero Escobar Cesar Hernando (Funciones prorrogadas)
Nombramiento:	2012-09-21
Periodo:	2

1.2. Objeto Social

La actividad económica principal según los estatutos de la compañía es la importación y comercialización de repuestos y accesorios militares, equipos médicos y medicinas, generadores eléctricos, turbinas, centrales telefónicas, digitales, celulares, aparatos y sistemas de comunicación entre otros. Sin embargo, la sociedad al 31 de diciembre del 2014 no ha desarrollado actividades directamente relacionadas a su objeto social como tal, y sus principales ingresos provienen de dividendos recibidos por acciones mantenidas en otra sociedad, mismos que se encuentran exentos del pago de impuesto a la renta.

Obligaciones De Comisario Revisor

- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Organismos de Control.
- Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía
- Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad vigentes.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios

2. Cumplimiento De Las Disposiciones Legales y Estatutarias

A continuación consta la opinión sobre la observancia de las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General de Accionistas, establecida en el Reglamento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisaria:

2.1. Normas de Control Interno

Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, mismos que condujeron a obtener una seguridad razonable del correcto funcionamiento de los mismos los cuales se ha determinado sobre la base de planes, políticas, sistemas y procedimientos definidos para la compañía.

Los controles dispuestos por la administración han permitido analizar diferentes aspectos fundamentales para mantener un manejo óptimo en la Compañía, en cuanto al cumplimiento de obligaciones societarias en general mantenidas así como también las dispuestas por los Señores Accionistas.

2.2. Libro de Actas y Expedientes de Juntas Generales

El libro de actas de juntas es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos; y el expediente se encuentra conformado con todos los documentos que prevé el artículo 25 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Las resoluciones adoptadas en las juntas generales, han sido ejecutadas con normalidad por la administración.

2.3. Libro de Accionistas y Accionistas

Se ha procedido a constatar que existe un folio por cada accionista y se encuentren registrados todos los aumentos de capital y las transferencias de acciones efectuadas. Se verificó además que los saldos que registra cada folio guarde conformidad con los auxiliares contables abiertos, igualmente por cada accionista.

Adicional me permite señalar que a la presente fecha la administración en el ejercicio de sus funciones al 31 de diciembre del 2014, hubiere dado cumplimiento a todas las disposiciones contempladas en el estatuto social y las adoptadas en las diferentes juntas, así como aquellas establecidas en la mediante los diferentes cuerpos legales y sus resoluciones, decretos y demás.

3. Opinión Sobre Los Estados Financieros

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, la compañía desde el año 2012 viene aplicando en la preparación de sus estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera con lo cual se presenta ante la junta el Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Estados de Evolución Patrimonial, Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas la cuales son el apoyo a la interpretación de información de los accionistas.

Los registros contables presentados por la Administración al Cierre del ejercicio Económico 2014 presentan razonablemente la situación económica y financiera de la empresa. Para constatación de ello se procedió a verificar aleatoriamente que los registros contables se encuentran debidamente sustentados con toda la documentación de respaldo, verificando que esta documentación cumpla con todos los requerimientos establecidos por la ley.

3.1. Políticas Contables Aplicadas

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el International Accounting Standards Board (IASB). Sobre las cuales se ha establecido las siguientes políticas contables financieras.

3.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor, pero en el ejercicio que se informa no se reconocen pérdidas por deterioro de cartera ni fue necesario provisionar la cartera vencida.

3.2. Indicadores Financieros

Las razones financieras son indicadores que nos permiten medir la realidad económica y financiera de la Compañía, mediante este análisis se puede no solo interpretar y dar uso a información financiera de esta sino también conocer su capacidad para asumir las diferentes obligaciones siendo un apoyo en la toma de decisiones. A continuación se presentan los índices financieros sobre la información entregada al 31 de diciembre del 2014:

3.2.1. Índice De Liquidez Corriente

La razón de liquidez corriente permite identificar el grado de liquidez con que cuenta la compañía para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

$$Razón De Liquidez = \frac{Activo Corriente}{Pasivo Corriente}$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
A. CORRIENTE	453,471.24	489,727.04
P. CORRIENTE	177.81	38,468.05
RAZÓN DE LIQUIDEZ	2,550.31	12.73

El índice de liquidez corriente revela que por cada dólar que la Compañía debe en el corto plazo a sus acreedores, cuenta al cierre del 2014 con \$ 12.73 para cancelarlas, demostrando una capacidad de liquidez y pago buena que posee la Compañía para cumplir con sus compromisos; este índice se redujo en comparación al año 2013 el cual fue de \$ 2550.31; dicha reducción se da puesto que se registra obligaciones con proveedores del exterior a corto plazo por sobre los diez millones.

3.2.2. Índice De Capital De Trabajo

$$Capital de Trabajo = A. Corriente - P. Corriente$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
A. CORRIENTE	453,471.24	489,727.04
P. CORRIENTE	177.81	38,468.05
RAZÓN DE LIQUIDEZ	453,293.43	451,258.99

EL Capital de Trabajo conseguido durante el año 2013 y 2014 fue de \$453,293.43 y \$451,258.99 respectivamente, valor que representa el dinero u otros activos corrientes que tiene la Compañía luego de cancelar sus pasivos de corto plazo.

3.2.3. Índice De Endeudamiento

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \times 100$$

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
T. PASIVO	177.81	38,468.05
T. ACTIVO	453,471.24	489,727.04
RAZÓN DE LIQUIDEZ	0.04	7.85

El índice de endeudamiento total conseguido en el ejercicio económico 2014 es del 7.85 % y establece la participación de terceros en el activo total de la Compañía. La variación que se evidencia en el índice de endeudamiento de un año a otro se da puesto que durante el año 2013 la compañía tenía más pasivo y como tal generó una perdida al cierre. El Apalancamiento Financiero determina la participación tiene el pasivo externo con respecto al patrimonio de la Compañía.

4. Atribuciones y Obligaciones Del Comisario

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.
 - La Compañía se encuentra legalmente constituida y los administradores se encuentran ejerciendo sus actividades en forma normal sin ninguna novedad.
- Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.
 - De acuerdo a las políticas contables internas y acorde al Normativa vigente la compañía LONGYNG SYSTEMN DEL ECUADOR S.A., ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna por la Administración de la misma.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera.
 - Como responsabilidad se efectúo el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de Comisario de la Compañía y con la información proporcionada por la Administración.
- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta general un informe sobre los mismos.
 - Los Estados Financieros han sido preparados bajo la Normativa Legal vigente y ha sido presentada según la necesidad de los accionistas o del Administrador.
- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley.

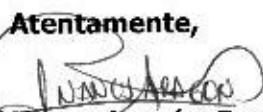
- No Aplicable hasta la fecha.
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente
 - No aplicable hasta la fecha.
- Asistir con voz informativa a las Juntas.
 - Se cumplirá según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.
 - Se realizará según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Pedir informes a los administradores.
 - Se ha solicitado según las circunstancias y acorde a los trabajos y análisis efectuados.
- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.
 - No ha sido necesario bajo ninguna circunstancia.
- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.
 - No se procede puesto que el desempeño de la empresa y su administración es normal por lo cual no se tiene conocimiento de irregularidad o denuncia alguna.

5. Recomendaciones

Se recomienda efectuar la renovación de los nombramientos tanto de Gerente General y Presidente puesto que los mismos no han sido renovados y al momento se entiende se encuentran en funciones prorrogadas.

Dejo expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía, por la confianza y colaboración brindada en el análisis y verificación de la información contable, controles internos y demás documentación para la generación del presente informe.

Atentamente,


Nancy Aragón Granja
Comisario